

ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

La Secretaría de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
NÚMERO:	088	FECHA:	27 DE MARZO DE 2024
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA	TIPOLOGÍA:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA FERIA DE LA MUJER Y EL EMPRENDIMIENTO 2024 COMO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO		
COOPERANTE:	ESTELAR GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.		
NRO. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	900.816.716-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL EDUARDO CIFUENTES RIVERA		
CC:	1.110.547.465 DE IBAGUÉ		
VALOR TORAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$27.066.261) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES TRES (03) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. EL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.		
FECHA DE INICIO	28 DE MARZO DE 2024		
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE MARZO DE 2024		
FECHA DE LIQUIDACION:	03 DE JULIO DE 2024		

GARANTÍAS

INFORMACIÓN PÓLIZA DE SEGURO		
ASEGURADORA	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA.	ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860.009.578-6	ESTELAR GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. 900.816.716-2	NIT: 890.700.982-0

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO - NO. POLIZA: 24-44-101191211 ANEXO: 0			
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA	

		DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10%	28/03/2024	28/10/2024	\$2.706.626,10
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	28/03/2024	28/10/2024	\$2.706.626,10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	SI AMPARO 0 AÑOS, 6 MESES Y 1 DIA		\$2.706.626,10

Que la Secretaria de Gobierno ha realizado seguimiento posterior a la terminación del plazo de ejecución y durante la vigencia de los amparos de la garantía única no se presentaron novedades; así las cosas, revisada la garantía constituida a favor del Municipio de Armero, en razón a la celebración del contrato con la ESTELAR GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. identificada con NIT 900.816.716-2, representada legalmente por DANIEL EDUARDO CIFUENTES RIVERA identificada con NIT 809.006.133-3 representada legalmente por VICTOR ANDRES MOLINA HERRERA identificado con C.C: 1.110.547.465 de Ibagué, se deja constancia que dichas garantías se encuentran vencidas y no se configuró algún hecho que diera lugar a la exigibilidad de éstas.

CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015, deberá realizarse el cierre de los expedientes contractuales una vez terminada su ejecución.

Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 que dispone: "obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta de cierre de expediente se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN: 22 SEP 2025